

comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 1 del programa*

CX/NFSDU 09/31/1

Junio de 2009

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA RÉGIMENES ESPECIALES

31ª reunión

**Sala Robert Schumann del Museo Kunst Palast, Düsseldorf, Alemania
2-6 de noviembre de 2009**

PROGRAMA PROVISIONAL

El grupo de trabajo físico sobre la elaboración de valores de referencia de nutrientes asociados con el aumento o disminución del riesgo de enfermedades no transmisibles se reunirá en dicha sala entre las 9.30 y las 17.00 horas del sábado 31 octubre del 2009.

Tema	Asunto	Documento
	Apertura de la reunión	
1.	Aprobación del programa	CX/NFSDU 09/31/1
2.i)	Cuestiones remitidas al Comité por la Comisión del Codex Alimentarius u otros comités del Codex	CX/NFSDU 09/31/2
2.ii)	Cuestiones de interés planteadas por la FAO y la OMS	CX/NFSDU 09/31/2- Add.1
3.	Lista de métodos para la determinación de la fibra dietética en el trámite 7	CX/NFSDU 09/31/3
	Observaciones en el trámite 6	CX/NFSDU 09/31/3- Add.1
4.	Anteproyecto de valores de referencia de nutrientes adicionales o revisados con fines de etiquetado de las Directrices del Codex sobre etiquetado nutricional, en el trámite 4	CX/NFSDU 09/31/4
	Observaciones en el trámite 3	CX/NFSDU 09/31/4- Add.1
5.	Documento de debate sobre la propuesta de nuevo trabajo para enmendar los Principios generales del Codex para la adición de nutrientes esenciales a los alimentos (CAC/GL 9-1987)	CX/NFSDU 09/31/5
6.	Documento de debate sobre la propuesta de nuevo trabajo con miras a establecer una norma para los alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños con insuficiencia ponderal	CX/NFSDU 09/31/6

Los documentos de trabajo se publicarán en el sitio web del Codex:

www.codexalimentarius.net/web/index_en.jsp

Se ruega a los delegados que lleven consigo a la reunión todos los documentos que se hayan distribuido, dado que el número de copias suplementarias que se pueden entregar en la reunión es limitado.

7. Documento de debate sobre la propuesta para revisar las Directrices del Codex sobre preparados alimenticios complementarios para lactantes de más edad y niños pequeños (CAC/GL 8-1991) [CX/NFSDU 09/31/7](#)
8. Documento de debate sobre los valores de referencia de nutrientes (VRN) para nutrientes asociados al riesgo de enfermedades no transmisibles [CX/NFSDU 09/31/8](#)
Observaciones [CX/NFSDU 09/31/8- Add.1](#)
9. Otros asuntos y trabajos futuros
10. Fecha y lugar de la siguiente reunión
11. Aprobación del informe

* Todos los documentos para la 31ª reunión serán distribuidos en formato electrónico. Quienes deseen recibir ejemplares impresos deben ponerse en contacto con Don Georg Müller, Ministerio Federal de Alimentación, Agricultura y Protección del Consumidor, Rochusstraße 1, 53123 Bonn (Alemania); fax: + 49 (228) 99529 49 65; correo electrónico: ccnfsdu@bmelv.bund.de.

NOTA AL PROGRAMA PROVISIONAL

Apertura de la reunión. La reunión será inaugurada por un representante del país anfitrión.

Tema 1 del programa. Aprobación del programa (signatura CX/NFSDU 09/31/1). De conformidad con lo dispuesto en el artículo VII.2 del Reglamento, el primer tema del programa provisional será la aprobación del programa.

Tema 2.i) del programa. Cuestiones remitidas al Comité por la Comisión del Codex Alimentarius u otros comités del Codex, con inclusión de cuestiones planteadas por la FAO y la OMS (signatura CX/NFSDU 09/31/2). El documento abarcará las cuestiones que le remitan la Comisión u otros comités del Codex Alimentarius de interés para la labor del Comité. El documento se basa en la información preparada por la Secretaría del Codex.

Tema 2.ii) del programa. Cuestiones de interés planteadas por la FAO y la OMS. El documento será preparado por la FAO y la OMS, e incluirá información en poder de ambas organizaciones que sea de interés para la labor del Comité.

Tema 3 del programa. Lista de métodos para la determinación de la fibra dietética (signatura CX/NFSDU 09/31/3). La 30ª reunión del Comité, teniendo en cuenta que la lista de métodos recomendados presentada en el apéndice II del documento ALINORM 08/31/26 fue elaborada hace algunos años y que se introdujeron varias disposiciones relativas a la fibra dietética en dicha reunión, recomendó la actualización de la lista de métodos del apéndice mencionado mediante un grupo de trabajo electrónico dirigido por Francia. Esta lista se examinará en el trámite 7 en la 31ª reunión del Comité.

Tema 4 del programa. Anteproyecto de valores de referencia de nutrientes adicionales o revisados con fines de etiquetado de las Directrices del Codex sobre etiquetado nutricional, en el trámite 4 (signatura CX/NFSDU 09/31/4). En su última reunión, el Comité decidió que los Principios generales para el establecimiento de los valores de referencia de nutrientes relativos a las vitaminas y los minerales para la población general volvieran al trámite 2/3 para una nueva redacción de los mismos por el grupo de trabajo electrónico dirigido por la República de Corea, con el objeto de preparar una versión revisada para hacerla circular y pasar a las observaciones y el examen en la 31ª reunión del Comité. Las observaciones del trámite 3 se publicarán como documento CX/NFSDU 09/31/4-Add.1.

Tema 5 del programa. Documento de debate sobre la propuesta de nuevo trabajo para enmendar los Principios generales del Codex para la adición de nutrientes esenciales a los alimentos (CAC/GL 09-1987) (signatura CX/NFSDU 09/31/5). En su 30ª reunión, el CCNFSDU acordó establecer un grupo de trabajo

electrónico dirigido por Canadá para revisar el documento en función de las observaciones realizadas en la sesión de examen de la 31ª reunión del CCNFSDU.

Tema 6 del programa. Documento de debate sobre la propuesta de nuevo trabajo con miras a establecer una norma para los alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños con insuficiencia ponderal (signatura CX/NFSDU 09/31/6). El Comité, en su 30ª reunión, acordó que el grupo de trabajo electrónico dirigido por la India debía preparar proposiciones revisadas para su examen en la 31ª reunión del Comité.

Tema 7 del programa. Documento de debate sobre la propuesta para revisar las Directrices sobre preparados alimenticios complementarios para lactantes de más edad y niños pequeños (CAC/GL 8-1991) (signatura CX/NFSDU 09/31/7). El Comité, en su 30ª reunión, acordó que el grupo de trabajo electrónico dirigido por Ghana debía preparar proposiciones revisadas para su examen en la 31ª reunión del Comité.

Tema 8 del programa. Documento de debate sobre los valores de referencia de nutrientes (VRN) para nutrientes asociados al riesgo de enfermedades no transmisibles (signatura CX/NFSDU 09/31/8). En su 30ª reunión, el Comité acordó que la delegación de Estados Unidos y la delegación de Tailandia debían preparar un informe de referencia con suficiente antelación respecto de la siguiente reunión del Comité, para hacerlo circular entre los miembros y los observadores al objeto de que se realizaran observaciones. El grupo de trabajo físico antes señalado tendrá en cuenta el informe de referencia y las observaciones a la hora de elaborar sus propuestas.

Tema 9 del programa. Otros asuntos y trabajos futuros. De conformidad con lo dispuesto en el artículo VII.5 del Reglamento, cualquier miembro de la Comisión podrá proponer la inclusión en el programa de determinados temas de carácter urgente. El Comité podrá proponer la realización de nuevas actividades que estén en consonancia con el Plan estratégico para 2008-2013 de la Comisión del Codex Alimentarius, previa aprobación por dicha Comisión o su Comité Ejecutivo.

Tema 10 del programa. Fecha y lugar de la siguiente reunión. Se informará al Comité acerca del lugar y las fechas provisionales de la siguiente reunión.

Tema 11 del programa. Aprobación del informe. De conformidad con lo dispuesto en el artículo X del Reglamento, el Comité deberá aprobar el informe de su 31ª reunión basándose en un borrador preparado por la Secretaría.